

PROMULGA ACUERDO N° 270 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **N° 2311** /2023

RECOLETA,

27 DIC. 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 40558 de fecha 21.09.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
2. Cambio de Razón Social N° 2213326458 de fecha 08 de junio 2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de, Rut 96.875090-9.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 26 de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 02.10.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
5. Carta N° 35 de fecha 29.03.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/06 de fecha 29.03.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Opinión favorable de fecha 17.06.2023, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
8. Ord. N° 30/380 de fecha 30.10.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Pio Nono N° 114.
9. Memorándum N° B-70 de fecha 07/11/2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
10. Memo N° 382, de fecha 30/11/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
11. Certificado N° 55 de fecha 12.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. N° 1700/06 de fecha 29.03.2023, enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
12. Informe de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Publica Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114
13. Informe de Rectificación de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual rectifica ficha inspectiva de fecha 02.10.2023, correspondiente al ingreso N° 40558.



14. Memorándum N° C-26 de fecha 01.12.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
15. Memorándum N° 731, de fecha 04.12.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Acuerdo N° 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pío Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
18. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pío Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLC/LGQ/esa

IDDOC

2148923



PROMULGA ACUERDO N° 270 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2311 /2023
RECOLETA,

27 DIC. 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 40558 de fecha 21.09.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
2. Cambio de Razón Social N° 2213326458 de fecha 08 de junio 2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de, Rut 96.875090-9.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 26 de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 02.10.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
5. Carta N° 35 de fecha 29.03.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/06 de fecha 29.03.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Opinión favorable de fecha 17.06.2023, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
8. Ord. N° 30/380 de fecha 30.10.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Pio Nono N° 114.
9. Memorándum N° B-70 de fecha 07/11/2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
10. Memo N° 382, de fecha 30/11/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
11. Certificado N° 55 de fecha 12.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. N° 1700/06 de fecha 29.03.2023, enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
12. Informe de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Publica Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114
13. Informe de Rectificación de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual rectifica ficha inspectiva de fecha 02.10.2023, correspondiente al ingreso N° 40558.



14. Memorandum N° C-26 de fecha 01.12.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
15. Memorandum N° 731, de fecha 04.12.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Acuerdo N° 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
18. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAF
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/LGQ/esa
IDDOC 2148923

